



754 0000097

solicitud de aplazo del Cierre de los procesos 10, 11, 12 DE 2013.

Ronal Florez <ronal.florez@ryelta.com>
Para: convocatoriasvivienda.cvp@habitatbogota.gov.co

14 de junio de 2013, 12:17

Señores

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA

Caja de vivienda popular

Referencia: NÚMERO 10, 11, 12 DE 2013.

Respetado señores,

De acuerdo a la adenda No 2 publicada en la pagina el pasado 13 de Junio de 2013, y teniendo en cuenta a la modificación del pliegos de condiciones en cuanto a la pólizas de estabilidad y calidad del proyecto, se solicita muy respetuosamente a la entidad que se aplace el cierre de los procesos de la referencia, ya que muchas aseguradoras están demorando el tramite con base a este ultimo cambio.

Agradezco de antemano la atención y espero una pronta y oportuna respuesta,

Cordialmente,

Ronal Florez

755 00000198

CONVOCATORIAS NÚMEROS 10, 11 Y 12 DE 2013

Mauricio Rodriguez Soler <mao143@hotmail.com>

24 de mayo de 2013, 17:36

Para: "convocatoriaviviendas.cvp@habitatbogota.gov.co" <convocatoriaviviendas.cvp@habitatbogota.gov.co>

Cc: "convocatoriasvivienda.cvp@habitatbogota.gov.co" <convocatoriasvivienda.cvp@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes:

Con el ánimo de tener un aporte que facilite la igualdad y pluralidad en la participación de los procesos **NÚMEROS 10, 11 Y 12 DE 2013** me permito sugerir los siguientes ajustes a los pliegos de condiciones que permitirían una mayor participación:

1ª Sugerencia. Tiene que ver con la restricción que han tenido las empresas constructoras con la entrada en vigencia que tiene la Resolución 139 de 2012 de la DIAN que solo permite tener 4 actividades registradas limitando la participación de las compañías en diversas actividades de la construcción de obras civiles.

Solicito muy comedidamente que en el caso de proponentes plurales, cuyo RUP está con lo previsto en la Resolución No. 00139 de 21 de noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Se permita que **UNO (1)** de los integrantes (y no todos) del proponente plural esté inscrito en "4111. Construcción de edificios residenciales". Y a fin de dar solidez a la propuesta se solicite en compensación que todos los integrantes del proponente plural acrediten experiencia en construcción de edificios residenciales y que quien presente la inscripción en el RUP en "4111. Construcción de edificios residenciales" detente una participación mayoritaria al 51% del proponente.

Se modificaría el texto del pliego así: (Se coloca en rojo el texto nuevo y en ~~tachado~~ el texto a remover)

3.1.5. Registro único de proponentes - RUP

Los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso, el cual debe estar vigente y en firme. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el RUP de cada uno de sus miembros.

El proponente, y cada por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar inscrito dentro de alguna de las siguientes condiciones:

1452100- Construcción de edificaciones para uso residencial

- F452101- Hormigonado para edificaciones de uso residencial y
 - F452102 - Colocación de techado o impermeabilización de techos de edificios de uso residencial, y
 - F452103 - Otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar
- Quienes estén inscritos en el RUP de acuerdo con el régimen del Decreto 1464 de 2010 deberán estar inscritos:

Actividad. 01: Constructor

Especialidad.04: Edificaciones y Obras de Urbanismo

Grupos. 02: Edificaciones mayores de 500 m² y de alturas mayores a 15 m y

05: Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Obras complementarias

- Quienes estén inscritos en el RUP de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 00139 de 21 de noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales(DIAN) y sus respectivas modificaciones, deberán estar inscritos:

El miembro que acredite en el RUP bajo la Actividad "4111. Construcción de edificios residenciales" deberá ser quien aporte la mayor experiencia y deberá liderar la unión con una participación superior al 51%.

2ª Sugerencia. Está relacionada con la posibilidad de participar en más de un proceso o en los tres 3 convocados en esta oportunidad. El exigir el cumplimiento del acumulado en experiencia y capacidad financiera (Capital de trabajo > 2200 millones) cierra la posibilidad de una participación plural a los tres procesos, en cuyo caso solo hubieran sacado uno que agrupara las tres convocatorias en una sola.

Solicito que se mantengan las condiciones previstas en cada proceso de manera individual y que en el caso de participar en los tres procesos quien llegara a ser adjudicatario de uno (1) de los tres (3) en el momento de la adjudicación renuncia a participar en la selección de los dos (2) restantes, cuya adjudicación se haría partiendo de la convocatoria N° 12 de 2013 que contempla el mayor número de casas hasta la más pequeña.

Este pequeño cambio permitiría una participación mayoritaria en cada proceso, una mayor pluralidad de proponentes y no concentraría la construcción de las soluciones en pocas manos, generando una mayor participación social en la generación de empleo calificado.

2560000099

Muchas gracias por su amable análisis a este par de propuestas que mejorarían substancialmente la participación y pluralidad de estas convocatorias.

Cordial saludo

MAURICIO RODRÍGUEZ S.

ING. CIVIL



757 0000100

SOLICITUD INFORMACION

Lorena Patricia Sarria Hurtado <lorenasarria373@yahoo.es>

6 de junio de 2013, 9:40

Responder a: Lorena Patricia Sarria Hurtado <lorenasarria373@yahoo.es>

Para: "convocatoriasvivienda.cvp@habitatbogota.gov.co" <convocatoriasvivienda.cvp@habitatbogota.gov.co>

Señores:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Bogotá D.C.

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo.

Respetuosamente, solicito a ustedes informar el link donde fueron publicadas las respuestas a observaciones realizadas a los procesos 10, 11 y 12 de vivienda nueva; dado que, se tiene previsto el cierre de la convocatoria para el próximo martes 11 de Junio del presente año y hasta la fecha no ha sido posible acceder a este documento, el cual tenía en el pliego de condiciones definitivo fecha y hora limite el 27 de mayo de 2013 hora 4:00 p.m. y publicación en www.fidubogota.com en el link correspondiente a las convocatorias de Caja de Vivienda Popular, el cual no cuenta con dicha información.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LORENA PATRICIA SARRIA HURTADO



Observación Convocatorias No. 10, 11 y 12

Monica Prieto <monicaprietop@gmail.com>

24 de mayo de 2013, 16:45

Para: convocatoriasvivienda.cvp@habitatbogota.gov.co

Buenas tardes, buscando se amplíe la oportunidad para participar en los procesos convocados No. 10, 11 y 12, solicitamos se modifique la Nota de 3.2.4

Ya que esto limita la participación de oferentes que cumplen con los requisitos habilitantes requeridos para cada uno *proceso individual e independientemente convocados*.

Cordialmente,

Mónica Prieto